

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: ELISA MILENA CHACON DURAN.
APDO: DR. ANDRES FELIPE NOVA GARCIA.
DDO: EFRAIN ARDILA AMAYA Y OTROS.
RDO: 2018-00285-00

Socorro, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Sería el caso dar trámite a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, si no fuera porque el despacho observa que dentro del presente diligenciamiento no se ha efectuado el avalúo del inmueble objeto de remate. Razón por la cual el despacho se abstiene de ordenar el remate del mismo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6222ef960aff8d27c05122d94b4d6061da2f7f76afc4293bf83b2796385f98a

Documento generado en 01/02/2021 07:58:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>